



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: COLLADOS PONSDOMENECH CARLOTA-CONVALIDAR TÍTULO - POMPEU FABRA-ESPAÑA -EX-2021-00252342-UNC-ME#SAA

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00252342-UNC-ME#SAA, mediante el cual Carlota COLLADOS PONSDOMENECH, DNI 96.024.866, solicita la convalidación del título de Graduada en Derecho, expedido por la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, diploma suscripto con fecha 23 de julio de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 24 de autos, conforme el procedimiento reglado en OHCS N°10/2011 modificada por Ordenanza 3/2014 y Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 3720/2017, corre agregado el Dictamen producido por la Comisión Académica para la Convalidación y Reválida de Títulos en el ámbito de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (designada oportunamente mediante Resolución Decanal RD-2022-1124-E-UNC-DEC#FD - conforme constancias de autos), en el que se concluye: "...analizados y valorados los programas de las asignaturas de grado, referenciándolos con los correspondientes a los de la Carrera de Abogacía y a los contenidos mínimos contemplados en el Plan de Estudios aprobado por RHCD 207/99 y la carga horaria exigida por ambas instituciones universitarias, se advierte correspondencia entre los niveles académicos requeridos para el acceso a los estudios, por lo que está cumplimentada la razonable equivalencia del título de Graduada en Derecho expedido por la Universidad Pompeu Fabra-España y el título de Abogada que otorga la Universidad Nacional de Córdoba. **CONCLUSIÓN:** Por todo lo expuesto, es opinión unánime de los integrantes de la Comisión Académica para la Convalidación y Reválida de Títulos en el ámbito de la Facultad de Derecho designados por RD 1124/2022: 1) Corresponde hacer lugar al procedimiento de convalidación promovido por Carlota COLLADOS PONSDOMENECH, DNI 96.024.866, respecto al Título de Graduada en Derecho, expedido por la Universidad Pompeu Fabra-España, salvo otro criterio de la autoridad competente. 2) Determinar que se encuentra cumplimentada la razonable equivalencia del título Graduada en Derecho otorgado por la Universidad Pompeu Fabra-España y el título de Abogada que otorga la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho aprobado por RHCD N °207/99, en función de los estudios complementarios cursados en esta Facultad en orden a la titulación...";

Que en orden 25 obra informe producido por Secretaría Académica de esta Facultad;

Que en virtud de ello, compartiendo el análisis y criterios de valoración explicitados en el Dictamen producido por la Comisión precedentemente referenciada, corresponde hacer lugar al procedimiento de convalidación promovido por Carlota COLLADOS PONSDOMENECH, DNI 96.024.866, respecto al Título de Graduada en Derecho, expedido por la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, diploma suscripto con fecha 23 de julio de 2018;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Hacer lugar al procedimiento de convalidación promovido por Carlota COLLADOS PONSDOMENECH, DNI 96.024.866 respecto al título de graduada en Derecho expedido por la Universidad Pompeu Fabra – Barcelona – España.

Artículo 2: Determinar que se encuentra cumplimentada la razonable equivalencia del título de graduada en Derecho otorgado por la Universidad Pompeu Fabra – Barcelona – España y el título de Abogada expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al plan de estudios de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por resolución RHCD 207/99, en función de los estudios complementarios cursados en esta Facultad en orden a la titulación).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Notificaciones y Secretaría Académica de esta Facultad. Cumplido, gírese a Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.